

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y SUS MUNICIPIOS DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR
LA QUE RATIFICA EL CONVENIO AMISTOSO PARA
LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS
LÍMITES TERRITORIALES, SUSCRITOS POR LOS
AYUNTAMIENTOS DE TOLUCA Y OTZOLOTEPEC.

CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENCIA DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Vamos a dar inicio a la Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Once en punto lo que pasa que el reloj legislativo es muy puntual y como la cita fue a esa hora, puede haber algunas situaciones, implicaciones legales.

Pues bienvenidos a esta Comisión de Límites Territoriales, en donde pues le doy la bienvenida a todos ustedes compañeras y compañeros diputados y le pediré aquí a la Presidencia, a la Secretaría perdón que haga el pase de lista de los compañeros integrantes de esta comisión.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Claro que sí señor Presidente, de conformidad con la solicitud de la Presidencia la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de la Comisión Legislativa de los Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

(Pasa lista de asistencia)

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Perdón de la María, presento una carta en donde hay una justificación de su asistencia.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Señor Presidente, del listado de asistencia que desprende la existencia del quórum, por lo que tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Bueno se declara la existencia del quórum, y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de los Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las once cero dos, del día viernes veinte dos de julio del presente año; también quiero dar la bienvenida a esta reunión por parte del ejecutivo, está la Licenciada Cristina Uribe Lugo, quien es la representante del Periódico Oficial de “Gaceta del Gobierno”.

Muchas gracias y representante del Licenciado Aarón Abas, quien es el titular de esa área, que depende de la consejería jurídica, así como el Licenciado Gabriel Velázquez Cruz, que nuestro amigo el titular del área de Límites Territoriales, también de la consejería jurídica, muchas gracias por tu presencia y por tu trabajo y siempre muy solidario con esta comisión.

Y quiero darle la bienvenida a la Síndico de Municipio de Oztolotepec, a la Licenciada Irma Colín López, muchas gracias licenciada por tu presencia, así como al Síndico del Municipio de Toluca, al Maestro Francisco Manuel López Barrera, muchas gracias querido amigo y a todos los

compañeros aquí presentes muchas gracias Eliza, Marisol, Eric, Irazema, Bertha y nuestro amigo Alejandro.

Le pido a la Secretaría dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión, SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Claro que sí Señor Presidente, Honorables Integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la propuesta de orden del día es la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa de decreto por la que ratifica el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales, suscritos por los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muy bien, esta Presidencia solicita a todas las diputadas y diputados que estén de acuerdo con esta propuesta que ha dado a conocer nuestro amigo Secretario Alejandro Olvera, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿A favor?

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muy bien, en relación con el punto número uno del orden del día esta Presidencia comunica con sustento en lo establecido en los artículos 51, 59 y 82 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por lo que se ratifica el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, yo le pediría a la Secretaría que de lectura de lo que es el dictamen y el decreto de esta iniciativa.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Claro que sí.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente fue encomendado a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales suscritos por los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, habiendo concluido el estudio de la Iniciativa y suficientemente discutida en el seno de la Comisión Legislativa con fundamento en lo previsto de los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo señalado en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en sus facultades que confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remito a la consideración de la Legislatura por el conducto de la Diputación Permanente la Iniciativa de Decreto, motivo del presente dictamen, apreciamos que a través de la Iniciativa de Decreto se busca contar con la aprobación de la Legislatura, en relación con el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales que en su oportunidad suscribieron los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec Estado de México.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto en atención a lo señalado en el artículo 61 fracción XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de México, que facultan para Legislar en materia municipal considerando en todos los casos el desarrollo del municipio como ámbito de Gobierno y más inmediato a los habitantes de la entidad y fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que presente en los mismos, de la división de parte de la expositiva, de la Iniciativa desprendemos que los municipios de Toluca y Oztolotepec México, acordaron resolver sus diferencias limítrofes de manera amistosa en conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de las fracciones XXV y XXVII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la participación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y a la conservación de los Límites Territoriales en el Estado de México a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

Es importante destacar que de conformidad con el artículo 115 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio es base de la división territorial y de la organización política administrativa de los Estados, destacamos que el territorio municipal es el asiento de la población y del ámbito especial el ejercicio del Gobierno Municipal, estancia inmediata a la comunicación y que corresponde a la atención de los servicios públicos necesarios, para el bienestar de la población y para el propio desarrollo de los municipios, así advertimos la importancia de favorecer la seguridad y la certeza jurídica del territorio municipal, pues de ello depende en gran medida la buena marcha de la administración municipal, la eficaz atención de las funciones y de los servicios públicos y sobre todo la armonía y la paz social, presupuestos indispensables para que el municipios cumpla con su cometido, con base de la división territorial y la organización política y de la administrativa del Estado.

De conformidad con lo señalado el artículo 61 fracción XXV en Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde exclusivamente a la Legislatura fijar los Límites Territoriales Municipales y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan, en este sentido para favorecer el cumplimiento de esta atribución de la representación popular en su oportunidad fue expedido el marco normativo que regula con puntualidad las autoridades, funciones y el procedimiento a seguir en la resolución de las diferencias limítrofes y en la creación o supresión de los municipios mediante la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano del Estado de México, en caso particular encontramos y ante el crecimiento demográfico de las modificaciones naturales o inducidas de los límites municipales, los municipios de Toluca y Oztolotepec han expresado su voluntad de dar fijeza a sus límites territoriales y resolver sus diferencias de manera amistosa mediante la suscripción de un convenio con apego a la ley reglamentaria mencionada y con la intervención de las instancias correspondientes, como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

De la revisión de la iniciativa correspondiente, que los municipios de Toluca y Oztolotepec han observado con rigor en las bases jurídicas aplicables, para concretar el convenio que ocupa la atención de la Legislatura, privilegiando la voluntad, solucionar las diferencias con apoyo en los elementos técnicos y objetivos, observando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad, como lo establece el artículo 30 de la mencionada ley reglamentaria.

Es evidente que la integración y suscripción del convenio es resultado de una intensa jornada de trabajo, celebrada por los municipios involucrados en que desarrollan diversas reuniones y reconocimientos de campo, con la actuación directa de las comisiones municipales, el Instituto de Información de Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que les aportaron mayores informes y elementos técnicos necesarios para la elaboración del plano topográfico y del propio proyecto del convenio amistoso.

En los que se describe la línea intermunicipal de los municipios, documentados, ratificados y aprobados por los respectivos ayuntamientos; por la otra parte, respaldamos la voluntad de los ayuntamientos para realizar los trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea

límitrofe en un 50% de cada uno en los puntos estratégicos, que señalan por conducto de los representantes que designan para tal efecto y que también respeten las restricciones sobre el uso de suelo a lo largo de la franja limítrofe, que uno de los territorios de los municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

En este orden, los integrantes de las comisiones legislativas reconocemos el interés de los Ayuntamientos de los Municipios de Toluca y Oztolotepec, por favorecer con nitidez y en las mejores condiciones para la población, sus diferentes limítrofes.

Por lo tanto, creemos oportuno respetar la voluntad que han manifestado mediante la suscripción del convenio, pues además de cumplir con lo previsto de ley en la materia, contribuirá a la propia armonía y desarrollo municipal.

En consecuencia, estimamos adecuado que el convenio amistoso para la previsión y reconocimiento de los límites territoriales celebrados por los Ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, en el que integran el pleno topográfico, firmado por las partes y la escriben los límites municipales con la división y precisión.

Por las razones expuestas, acreditada a la convivencia social de la iniciativa y el cumplimiento de los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la prevención y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muchas gracias.

Pues ya leído el dictamen, no sé si también pueda leer el decreto.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo que establece el artículo 61 fracción 25 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, Estado de México, el diez de diciembre del dos mil quince.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, Estado de México representativamente, están de acuerdo en realizar los trabajados conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la limítrofe en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalan por conducto de los representantes que se destinen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, convienen en representar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une a los territorios de los municipios respectivos siendo de cuatro metros por derecho de vía por cada lado.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Gracias.

Ya leído ante ustedes lo que es el dictamen y el decreto, les pregunto a los diputados si, ¿alguno de ustedes quiere tomar la palabra o intervenir?

Si no le pediría aquí a Alejandro Olvera quien es el Secretario, recabe la votación nominal, aclarando a los integrantes de esta comisión si alguien desea separar algún artículo para su discusión nos lo haga saber.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. ¿Si alguien quiere participar?

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Recabe la votación por favor.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. El Dictamen y Proyecto de Decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Estimando que no se separaron ningún artículo para su discusión en lo particular, pues se declara su aprobatoria en lo particular y le pediría remita a la Secretaría el Dictamen y el Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación y la presentación ante el Pleno Legislativo.

Y pues esta Presidencia acuerda ya la aprobatoria ya en lo general y en lo particular el Dictamen del Proyecto de Decreto y le pide a la Secretaría que provea de lo necesario para la presentación ante la Legislatura.

Antes de que termine esta sesión yo quiero agradecer la presencia siempre de la consejería jurídica, a través de la Licenciada Cristina Uribe Lugo, viene por parte del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como del Licenciado Gabriel Velázquez, sé que es un trabajo arduo don Gabriel, así lo has hecho y que esta comisión trabaja muy de la mano contigo, incluso tenemos ahí varios tareas pendientes, y yo le agradezco y quiero que lo sepan compañeros, el Licenciado Gabriel, siempre está dispuesto con toda su sapiencia y su vasto conocimiento sobre el tema, muchas gracias.

También, gracias agradezco a la Síndico de Oztolotepec, a la Licenciada Irma, al Síndico de Toluca al Maestro Francisco Barrera, muchas gracias, que son testigos, ellos ya hicieron lo propio en sus sesiones de cabildo, en su ayuntamiento aprobó este convenio, pero hoy, que bueno que están aquí como testigos fieles de que esta Comisión lo ha aprobado, y agradezco a nuestra amiga diputada Eliza Durán, muchas gracias, a Marisol Díaz, a Erick Sevilla, a Alejandro Olvera, Irazema González, a Bertha Padilla, muchas gracias y señor Secretario continúe con la sesión.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Los asuntos de la orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Se levanta la reunión de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las once diecinueve horas del día viernes veintidós del año 2016 y pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias por su asistencia y sobre todo felicidades al municipio de Oztolotepec y Toluca y saludos a sus presidentes respectivamente, y ahí saludeme al Profesor Zamora que fuimos compañeros en la legislatura federal. Muy amables.